

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Eugenio González Moya (IU)

Concejales: D. Juan Luis Fernández Pérez (Portavoz IU)
D^a. Milagros Ruiz Martínez (IU)
D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)
D. Carlos L. Herrero Cano (COIP)
D^a M^a Luisa Regidor Arévalo (PADE)
D. Jorge Amatos Rodríguez (Portavoz PP)
D. Jesús Martín Ramos (PP)
D^a Marta Cabello Requejo (PP)
D. Ismael Pardo Ramírez (CNA)

Secretario: D^a M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

No asiste a la sesión y se excusa por motivos de trabajo, el Concejel D. Joaquín Pozo Rincón (PSOE).

A continuación se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.010.

Por mí el Secretario, se comunica a los miembros del Pleno que se ha incurrido en un error al no hacer constar expresamente entre los asistentes al Concejel D. Joaquín Pozo Rincón (Portavoz del PSOE), cuando sí asistió tal y como se ha hecho constar en la redacción del acta.

A continuación interviene el Alcalde y respecto a la página 14, antepenúltimo párrafo, transcribo lo que consta en el escrito que aporta: “cuando hablé de presuntos delincuentes me refería exclusivamente a los policías que pusieron las multas indiscriminadamente”.

A continuación por unanimidad de los Sres. asistentes, diez votos a favor queda aprobada el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES Y DECRETOS.

Seguidamente se da cuenta de los Decretos y Comunicaciones dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de agosto y septiembre de 2.010, quedando la Corporación enterada e impuesta.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE CREACIÓN DE LICENCIAS DE AUTO-TAXI (Nº 2 Y Nº 3).

A continuación, por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el informe de los Servicios Técnicos de fecha 28 de junio de 2010.

Visto el informe de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid de fecha 24 de septiembre de 2010.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría de fecha 13 de octubre de 2010, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Crear dos licencias de autotaxi en el Municipio y desestimar las alegaciones presentadas por la FEDERACION PROFESIONAL DEL TAXI DE MADRID, toda vez que la población de Cobeña a fecha de 26 de julio de 2010 es de 6.485 habitantes, por lo que no incumple la ratio establecida en el art. 8 del Real Decreto 74/2005 de fecha 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

SEGUNDO. Que se redacte el Pliego que debe regir la adjudicación de las licencias creadas.

TERCERO. Notificar a las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y a las de los consumidores y usuarios.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, diez votos a favor.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE FIESTAS LOCALES AÑO 2.011

Seguidamente, por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración de la Comunidad de Madrid, en virtud del cual solicita de este Ayuntamiento se comunique a la mayor brevedad posible la fecha de las fiestas laborales locales (dos días) para el año 2.011 a celebrar en este Municipio, a efectos de su posterior inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

- Señalar los días 9 de Mayo y 3 de Octubre de 2.011 fiestas laborales locales, de carácter retribuido y no recuperable, de acuerdo con la previsión contenida en el art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995 de 24 de marzo.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, diez votos a favor.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE ADJUDICACION PROVISIONAL ENAJENACION PARCELAS SAU-4.

Seguidamente, por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto que mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de Junio de 2.010, se acordó enajenar directamente las parcelas P-75, P-76 y P-77 del SAU-4, durante el plazo de un año contado desde el 26 de noviembre de 2.009, con sujeción al pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares aprobado por el

Pleno de la Corporación en sesión de fecha 24 de Septiembre de 2.009, toda vez que su enajenación se declaró desierta por no haberse presentado ninguna oferta a licitación.

Atendido que con fecha 6 de octubre de 2.010, Registro de Entrada nº 4181, se presentó por parte de D^a M^a Josefa Gómez Curiel, en calidad de administradora solidaria de la Sociedad AMAJAL S.L., solicitud de compra de las parcelas P-75 y P-76 del SAU nº 4, habiendo aportado al efecto, a requerimiento de esta Administración, la documentación justificativa de su capacidad para contratar establecida en el artículo 9º del citado Pliego, así como la oferta económica por las parcelas.

Visto el informe de Secretaría de fecha 25 de Octubre de 2.010 y examinada la documentación que las acompañan y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

SE PROPONE

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente a la Sociedad AMAJAL S.L., la enajenación de las siguientes parcelas, y por el precio que a continuación se indica:

FINCA	LOCALIZACION	PRECIO INC. IVA	IVA	PRECIO IVA EXCLUIDO
Nº 5	P-75, SAU-4	143.757,87 €	21.929,17 €	121.828,70 €
Nº 6	P-76; SAU-4	111.086,38 €	16.945,38 €	94.141,00 €

SEGUNDO. Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presenten, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.

TERCERO.- Requerir a la Sociedad AMAJAL S.L., para que constituya la garantía definitiva por cada una de las parcelas adjudicadas, y por los importes que a continuación se indican, en el plazo establecido en el punto segundo del presente acuerdo:

FINCA	LOCALIZACION	FIANZA
Nº 5	P-75, SAU-4	6.091,44 €
Nº 6	P-76, SAU-4	4.707,05 €

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, se dé cuenta al Pleno de la Corporación para resolver al respecto.”

Dicha propuesta fue aprobada por seis votos a favor. Se abstienen los tres Concejales del Grupo del PP y el CNA.

Durante el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

- El Portavoz del PP, manifestó que tal y como consta en el expediente, se debe señalar la conveniencia o la necesidad de la enajenación, así como el destino de los recursos obtenidos, que con carácter obligatorio deben estar comprendidos entre los fines previstos en el art. 176 de la ley del Suelo de la CAM, y como no se sabe se abstendrán.

- La Presidencia responde que está previsto destinarlo a la construcción de una rotonda en la entrada del pueblo en el cruce entre la Carretera de Daganzo y Ajalvir.

- El CNA está de acuerdo con lo manifestado por el portavoz del PP, ya que en el expediente no se justifica la necesidad que acaba de indicar, y además considera que el precio de las mismas puede haber variado ya que la valoración que consta es de mayo de 2009, por lo que puede haber variado sustancialmente.

- El Concejales de Obras y Urbanismo, D. A. Andrés Ginés (COIP), responde que el precio no puede variarse ya que supondría una modificación del pliego, y la adjudicación directa se acordó por el Pleno durante el plazo de un año.

SEXTO.- ACUERDO SOBRE DESIGNACION MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN “HOSPITAL SANCHO LOPEZ Y MARINA ALFONSO”

Seguidamente, por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la escritura de elevación a públicos de acuerdo sociales relativos a adaptación de Estatutos otorgada por Fundación Hospital Sancho Lopez y Marina Alfonso, por la que se elevan a público los Estatutos de la Fundación.

Atendido que de acuerdo con lo establecido en el art. 17, apartado 3 de los referidos Estatutos del Fundación, cinco patronos serán designados por el Pleno del Ayuntamiento de Cobeña entre Concejales de la Corporación.

Se propone designar a los Concejales que a continuación se detallan, miembros del patronato de la Fundación HOSPITAL SANCHO LOPEZ Y MARINA ALFONSO:

- D. Juan L. Fernández Pérez (IU)
- D^a Milagros Ruiz Martínez (IU)
- D. Angel A. Ginés Cantero (COIP)
- D. Carlos. L. Herrero Cano (COIP)
- D^a M^a Luisa Regidor Arévalo (PADE)”

Dicha propuesta fue aprobada por seis votos a favor y cuatro votos en contra emitidos por los tres Concejales del Grupo del PP y el Concejal no adscrito.

Durante el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

- El Portavoz del PP preguntó si el Protectorado había dado el visto bueno a los Estatutos y el Concejal D. Carlos L. Herrero (COIP), respondió que sí tienen el visto bueno pero no de forma oficial, ya que se han redactado de forma conjunta.

- El Portavoz del PP preguntó sobre los criterios que se habían seguido para nombrarse ellos mismos, y la Alcaldía respondió que se trata de cargos no remunerados y que lo que hay que hacer es trabajar, y han entendido que lo mejor era que cada Concejalia continuara trabajando en la misma área en la Fundación, dónde además hay otras personas ya que son doce los patronos.

- El Portavoz del PP, manifiesta que en un principio recibieron una llamada para decirles que iban a formar parte y hoy se les ha comunicado lo contrario sin ninguna explicación, consideran que se está politizando la Fundación, ya que con la entrada de estos cinco miembros del equipo de gobierno, el 66 por 100 de los cargos serían políticos por lo que controlarían las decisiones que se tomarían en su seno, por lo que no sólo se quitaría transparencia a la gestión de la misma, sino que podrían plantearse problemas de incompatibilidades a la hora de tomar decisiones, ya que en futuros convenios entre la Fundación y el Ayuntamiento deberían de abstenerse, ya que no se puede ser juez y parte y se produciría un bloqueo de las decisiones, ya que la Fundación no puede ser un ente paralelo al Ayuntamiento, y debe mantener su independencia. Finalmente echan en falta que no se haya incluido entre los patronos, representantes de las asociaciones que representan a los sectores para los que deben destinarse parte de los fines de la Fundación.

Por último considera que se debería reducir los cargos políticos en la Fundación y que éstos deberían basarse en la proporcionalidad de la representación de los partidos políticos obtenidos en las últimas elecciones municipales.

- La Presidencia considera que la elección de los cargos políticos es democrática ya que cesan cuando dejan de ser concejales, y además las decisiones se van a tomar por mayoría por lo que va existir un control, ya que todavía falta la designación de tres personas más, entre las cuales está prevista la representación del Arzobispado.

- El Concejal D. Carlos L. Herrero (COIP), manifiesta que lo que se pretende es dar más servicios al pueblo, y que se ha hecho un gran esfuerzo para poner la Fundación en marcha porque hasta ahora no se había hecho nada, y además se ha contado con la colaboración de la Comunidad de Madrid en todo momento.

Considera que los motivos expuestos por el Alcalde parecen muy razonables ya que va a ser necesaria mucha gestión.

- El CNA manifiesta que está en contra de la designación y desea recalcar que la oposición también es representante del pueblo y por eso debe formar parte, y que si lo que se necesita es mucha gestión resulta irónico que los Concejales responsables de área dispongan de más tiempo para gestionar.

Respecto a los bienes desea saber si ya existe una valoración de todos los bienes y derechos que integran la Fundación y si pueden surgir problemas a la hora de disponer de las fincas.

- El Concejal D. Carlos L. Herrero (COIP), responde que consta un depósito de 9.000 euros a nombre del antiguo párroco, y existe una relación de bienes, y que habrá que hacer una labor de investigación y tomar decisiones al respecto.

A continuación se intercambian opiniones y comentarios al respecto sin orden en las intervenciones.

SEPTIMO.- MOCIONES URGENTES

Por los Sres. asistentes no se presenta ninguna moción urgente a la sesión.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

A) El Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Carlos L. Herrero (COIP), desea pedir al PP que rectifique la información que figura en su página web ya que es errónea, dicen que se ha aprobado una ordenanza y que se ha aprobado para quitar las multas, y eso no es así, ya que la realidad es que se tomó una decisión respecto a cuatro calles en una situación concreta y no se han quitado multas. Dichas manifestaciones podrían rallar la calumnia.

- El Portavoz del PP, responde que lo revisará.

B) El Portavoz del PP, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Respecto al decreto nº 436 en el que se acuerda ampliar el plazo para la finalización de las obras de Acondicionamiento de Edificio Municipal para Asociaciones en Cobeña, hasta el 27 de septiembre de 2010 ¿Han finalizado ya?

- El Concejal de Obras y Urbanismo, D. Angel A. Ginés (COIP), responde que han terminado a falta de poner el cartel de la calle y que ya se ha firmado el acta de recepción.

2º.- Respecto al decreto nº 539, aprobando la certificación nº 5 de la obra de instalación de 38 unidades de contenedores para la recogida de RSU en el Municipio, ¿cuándo se van a poner en funcionamiento?

- El Concejal de Obras y Urbanismo, responde que falta arreglar unas plataformas, están probando y el 15 de noviembre esta previsto ponerlos en marcha.

3º.- Respecto al decreto nº 480, sobre la contratación del profesor de educación de adultos, desea saber si se publicó en la página web, tal y como se indica, ya que no lo ha visto.

- Por mí el Secretario se comunica, que la persona responsable de la página web, ha confirmado que se publicó.

4º.- El año pasado se firmó un convenio con la Fundación Marcet, y parecía que este año también iba a ser, pero se han ido ¿qué ha pasado?,

- El Concejal de Deportes, D. Carlos L. Herrero (COIP), responde que se le propuso la firma de un nuevo convenio más beneficioso para el Ayuntamiento, pero dado que sólo había cinco personas interesadas frente a las veinte del año pasado, han decidido irse a otro Ayuntamiento con más población.

5º.- Respecto al CAPI desea saber si está funcionando o no.

- El Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Carlos L. Herrero (COIP), responde que no está funcionando ya que la subvención que iba a dar la CAM no ha salido, y al final sólo podrían conceder 12.000 euros, cantidad que resulta insuficiente para prestar el servicio, como alternativa se han puesto unas cámaras controladas desde la biblioteca y una persona para formación y poder ampliar el horario de apertura de la biblioteca.

6º.- Respecto al paseo peatonal de la Dehesa, desea saber si se van a poner otra vez las farolas.

- La Presidencia responde que se ha hecho un estudio para sustituirlas por unas ecológicas pero que el coste es muy elevado.

- El Concejal de Obras y Urbanismo, desea manifestar que a ese coste hay que añadir el dineral que supone hacer frente a los robos y desperfectos.

C) El CNA, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Respecto al decreto nº 498, en el que se contratan las obras para ampliación de aceras en la carretera de Ajalvir, zona de Polígono Industrial Campo Nuevo ¿qué zona es la que se adecúa?

- El Concejal de Obras y Urbanismo, responde que se ha ejecutado una parte que no estaba incluida en el proyecto y que afecta a la parada del autobús.

2º.- ¿Para cuándo está prevista la celebración del aniversario de Miguel Hernández?

- La Concejala de Cultura, D^a Milagros Ruiz (IU), responde que para el 21 de Noviembre con la colaboración de la Escuela de Música.

Finalmente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa se cerró la sesión a las veinte horas y cincuenta y un minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.